

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2019/1656** *Criterio de interpretación del artículo 59.2.2ª de las Normas Urbanísticas del PGOU relativo a pequeño taller del automóvil*

**Edicto**

Expte. 3617/2019-PG  
Ref. MCE

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, adoptó acuerdo de aprobar como criterio de interpretación con carácter general del artículo 59.2.2ª de las Normas Urbanísticas del PGOU, en cuanto al uso de Pequeño Taller del Automóvil, el siguiente:

“Considerar que el uso de pequeño taller del automóvil se encuadra en el uso industrial previsto en el artículo 59.2.2ª de las normas urbanísticas del PGOU vigente, con las limitaciones establecidas en el citado artículo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, a 08 de abril de 2019.- El Alcalde. Delegación de Firma Resolución de la Alcaldía de fecha 02-10-2018.  
El Concejal, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.